

ADMINISTRACIÓN LOCAL

1145/18

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO

SUMARIO

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO ACORDANDO LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

TEXTO

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Ayuntamiento de El Ejido (Almería), Calle Cervantes, nº 132, C.P. 04700, Telef. 950.54.10.02, Fax. 950.48.66.21.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación y P.M. (Área de Hacienda y Contratación).

c) Número de Expediente: 265/2017.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento y reparación de los vehículos municipales y sus organismos autónomos, que se concretan en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas.

c) División por lotes y número: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Almería (B.O.P.) con fecha 05/12/2017.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN:

a) Importe del presupuesto anual: El presupuesto máximo del contrato, para la totalidad de los servicios y teniendo en cuenta que el plazo de ejecución es de dos (2) años, asciende a la cantidad de CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (41.322,31 €) siendo el IVA (21%) que le corresponde de OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (8.677,69 €) lo que hace un total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), IVA Incluido.

5.- ADJUDICACIÓN.:

a) Fecha: 21/02/2018.

b) Contratista: Talleres Hermanos Muñoz Barranco SL

c) Nacionalidad: Española

d) Plazo de adjudicación: El plazo de ejecución será de DOS AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año más por mutuo acuerdo de las partes, y empezará a contar a partir de la firma del contrato.

El Ejido, a 23 de enero 2018.

EL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA, José Francisco Rivera Callejón.